

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público (modalidad presencial) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Argentina John F. Kennedy

La carrera de Contador Público (modalidad presencial) fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Argentina John F. Kennedy, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en julio de 2016.

La institución dicta la carrera en modalidad presencial y a distancia y realizó una presentación por cada una de esas modalidades. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Argentina John F. Kennedy con modalidad de enseñanza presencial que se dicta en una única sede. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público (modalidad presencial) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FCEE) se creó en el año 1972 en el ámbito de la Universidad Argentina John F. Kennedy (UAJFK).

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2018 fue de 1411 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 488.

La Facultad tiene su sede central en la Ciudad de Buenos Aires y la carrera se dicta en el Colegio San Juan. En la visita se informó que los alumnos también pueden cursar materias en Lanús y San Isidro. Si bien la institución presentó los inmuebles correspondientes a estas localizaciones, no se presentaron como extensiones áulicas en CONEAU Global (con la información correspondiente a las asignaturas que se dictan en cada una, la vinculación de los docentes que dictan clases en cada una con sus dedicaciones, los alumnos de la carrera en cada una, el personal de apoyo, las características edilicias de los distintos inmuebles, las aulas disponibles y su capacidad, los centros de documentación, entre otros aspectos). En este sentido, se formula un requerimiento.

La oferta académica de la Facultad incluye también las siguientes carreras de grado: Licenciatura en Administración (presencial y a distancia), Licenciatura en Comercialización (presencial y a distancia), Licenciatura en Comercio Internacional (presencial y a distancia), Licenciatura en Relaciones Laborales (presencial y a distancia) y Licenciatura en Turismo (presencial y a distancia). La carrera de Licenciatura en Relaciones Públicas sólo se dicta de manera presencial.

Además, se dicta la Maestría en Administración de Negocios con Orientación en Gestión de la Tecnología y la Innovación (dictamen favorable según Acta CONEAU N° 415/15).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad (Resolución Rectoral N° 28/16) y en la Resolución Rectoral N° 051/15 que establece la creación de la FCEE, y son de conocimiento público.

La política de investigación es implementada desde la Secretaría de Investigación y de Extensión Universitaria y se encuentra definida en los reglamentos para Proyectos de Estímulo a la Investigación (PEI) y Proyectos Plurianuales de Investigación (PPI) (Resolución Rectoral N° 57/14 y N° 58/14). Los PEI otorgan un subsidio a los grupos de reciente formación que desarrollen líneas de interés de la UAJFK. Los PPI, por su parte, están orientados a profundizar las tareas de investigación desarrolladas por grupos consolidados durante los últimos 3 años y que acrediten la formación de recursos humanos en la participación de los proyectos. Además, se señala la existencia de Comisiones Internas de Evaluación de Proyectos en cada área de conocimiento que evalúan la pertinencia de cada proyecto para consignarlo de acuerdo con su categoría (PEI o PPI). Asimismo, se presenta la Resolución Rectoral N° 038/18 que define las líneas prioritarias de investigación de la carrera. Ellas son: Contabilidad aplicada, El impacto de las decisiones financieras en el comportamiento organizacional, La normativa tributaria y su incidencia macroeconómica y social, y Responsabilidad social y sustentabilidad.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 7 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera, de los cuales 4 son del área Contabilidad e Impuestos (“Reanudación del ajuste por inflación en los estados contables”, “Determinación del alcance de la expresión “presentar razonablemente una situación patrimonial o de resultados” referida a un juego de estados contables”, “La normativa tributaria y su incidencia macroeconómica y social. Relevamiento y análisis de la tasa municipal por inspección de seguridad e higiene del conurbano bonaerense”,

“El sistema de garantías recíprocas, la accesibilidad al crédito de la PyME y su vínculo con el impuesto a las ganancias”) y los 3 restantes son del área de Administración. En los proyectos participan 14 docentes (19% del cuerpo académico) y 17 alumnos de la carrera. De los docentes que participan en estas actividades, 5 tienen una dedicación de entre 10 y 19 horas, 4 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 5 una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 1 posee título de Doctor, 1 de Magíster y 1 de Especialista, lo que se considera escaso para dirigir la cantidad de proyectos que se desarrollan. En el apartado correspondiente a Cuerpo Académico se desarrollará este aspecto.

Cabe mencionar que todos los proyectos tienen como fecha de inicio marzo de 2019, por lo cual no registran resultados. Asimismo, la institución no carga proyectos de investigación anteriores, por lo tanto, no es posible evaluar su difusión o resultados. En la visita no se pudo constatar si había resultados o publicaciones de los proyectos que ya finalizaron. En ese sentido, se formula un requerimiento.

La institución presenta un plan de mejoras para sostener las actividades de investigación que incluye dos objetivos. El primero consta de financiar tres proyectos bianuales por año (\$260.000 de presupuesto), específicos de la carrera, con el propósito de sostener el desarrollo de los equipos de investigación ya conformados o en formación. El segundo consta de desarrollar dos talleres (\$31.400 de presupuesto): uno de ellos será sobre la investigación en Ciencias Contables, con el objetivo de formar los recursos humanos necesarios para desarrollar investigación en dicha área; el otro, será sobre la comunicación en las Ciencias Contables y tiene por objetivos brindar estrategias para comunicar el conocimiento generado en investigaciones científicas, reconocer el rol de la comunicación de la ciencia en la sociedad actual, actualizar saberes y desarrollar competencias propias de la comunicación científica. Se planea dictar cada uno de los talleres una vez al año durante tres años comenzando en el segundo cuatrimestre de 2019. Ambos talleres estarán a cargo del Jefe del Departamento de Economía y Empresa y de la Secretaría de Investigación y Extensión Universitaria.

La Resolución Rectoral N° 079/16 aprueba el documento de Acción y Política de Extensión Universitaria y establecen la ejecución de actividades para la integración de la UAJFK con la comunidad de la que forma parte, promoviendo el voluntariado y la responsabilidad social universitaria. La carrera cuenta con un proyecto de extensión vigente, “Programa de Consultoría Contable Administrativo”, que consta de brindar asesoramiento a la comunidad (personas físicas, micro-emprendedores, organizaciones

sociales y ONGs) para la puesta en marcha de microemprendimientos, así como capacitar a los actores en cuestiones impositivas, contables y administrativas de gestión inicial. En este proyecto participan 5 docentes y 15 alumnos. Los docentes cuentan con cargas horarias suficientes para el desarrollo de estas actividades. Además, se desarrollan 3 proyectos de consultoría (Asesoramiento al acceso a la economía formal, Contabilidad elemental para micro-empresarios, Introducción a la gestión de microempresario). Se considera que, las actividades de vinculación, tanto de extensión como de consultoría se vinculan con la carrera.

Al respecto, la institución presenta un plan de mejoras para implementar de manera sostenida las actividades del Programa de Consultoría Contable Administrativo. Los responsables de dichas actividades son el Director de la carrera y la Secretaría de Investigación y Extensión. Se prevé que las actividades se desarrollarán entre 2019 y 2021, con un financiamiento de \$684.000. Se considera que el plan es pertinente, pero recomienda diversificar las actividades y trabajar en otras líneas relacionadas con la carrera.

La participación de alumnos en investigación se promueve a través de la Resolución Rectoral N° 010/18 que financia la presentación de trabajos científicos. En lo que respecta a la participación de alumnos en extensión, la Resolución Rectoral N° 009/18 establece que los alumnos que deseen presentar sus proyectos contarán con el apoyo económico de la institución para la inscripción a dichos eventos. Asimismo, se ofrecen 8 becas de reducción del 25% del arancel para los alumnos que deseen participar en proyectos de extensión o vinculación.

La carrera presenta diversos convenios para promover la cooperación interinstitucional entre los que se destacan los suscriptos con Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos, Cámara de Comercio e Industria del Partido de San Isidro, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires. Sin embargo, se observa que todos ellos representan convenios marco de cooperación. Además, no se registran convenios que tengan como objetivo el intercambio y la movilidad estudiantil. Asimismo, se presenta 1 convenio con Fundación PUPI para el desarrollo de prácticas y pasantías, lo que resulta insuficiente. Al respecto, se formula un requerimiento.

Con respecto al desarrollo de políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente, se informa que en los últimos 3 años se realizaron actividades relacionadas con educación a distancia y entornos virtuales. Estas actividades no

abordaron temáticas pedagógicas específicas de la modalidad presencial o disciplinares, por lo tanto, se formula un requerimiento.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, tal como se detalla en el Estatuto.

La estructura de gobierno y conducción de la FCEE está integrada por un Decano (designado por Resolución Rectoral N° 053/15), un Comité Académico y cuatro Secretarías (Académica, Administrativa, de Investigación y Extensión Universitaria, y de Evaluación y Acreditación). Además, la FCEE cuenta con Departamentos Académicos que son el ámbito específico de reunión académica y desarrollo de carrera profesional de los docentes de la UAJFK. Dichos departamentos están agrupados por disciplinas o áreas del conocimiento.

La carrera, por su parte, es conducida por un Director y una Vicedirectora (designados por Resolución Rectoral N° 045/17), que son acompañados en sus funciones por el Comité Académico. Asimismo, cuentan con un Departamento de Economía y Empresas (Resolución Rectoral N° 062/15), que está a cargo de un Jefe y una Secretaria (designados por Resolución Rectoral N° 074/15). Dicho departamento gestiona las actividades docentes conjuntamente con el Departamento de Informática, Departamento de Derecho y Departamento de Humanidades que aportan contenidos curriculares a la carrera. El Director de la carrera posee título de Contador Público y Licenciatura en Administración y cuenta con una dedicación horaria total de 35 horas, siendo 20 horas para la gestión y 15 horas para el ejercicio de la docencia. Si bien la dedicación horaria se considera suficiente, se observa que, de acuerdo a lo consignado en CONEAU Global, los antecedentes del Director son insuficientes. Tanto el Director como la Vicedirectora (graduada en 2016 de Contador Público), tienen escasa trayectoria profesional y académica y no poseen formación de posgrado. En el instructivo CONEAU Global se observa que no poseen participación en reuniones científicas o actividades de investigación; no registran publicaciones, así como tampoco desempeño no académico. En este sentido, se formula un requerimiento.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica a cargo del Comité Académico, presidido por el Director de la carrera, con el asesoramiento del Gabinete de Planeamiento Educativo. Las funciones del Comité Académico, entre las que se destacan el análisis del diseño curricular y revisión de correlatividades, la evaluación

de las actividades teórico prácticas y bibliografía, brindar asesoramiento a las autoridades de los Departamentos sobre el nombramiento y la promoción docente, y asesorar sobre la pertinencia de los proyectos de investigación, se reglamentan en la Resolución Rectoral N° 061/11.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 70 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en inglés técnico aplicado a negocios, marketing digital, seguridad e higiene, y computación.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa mediante dos aplicaciones Legacy. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera informa que cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad que se centra en fortalecer y sostener la investigación y la vinculación con el medio, formar equipos de investigación con docentes jóvenes y alumnos, así como promover la continua formación de los docentes en lo disciplinar y en lo pedagógico. Sin embargo, no se presenta la normativa que aprueba el plan de desarrollo de la carrera. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente denominado Plan 2013. Dicho plan, aprobado por Resolución Rectoral N° 138/13, comenzó a dictarse en el año 2014.

El Plan tiene una carga horaria total de 3088 horas y se desarrolla en 4 años. Se estructura en áreas temáticas (básicas, negocios y legales, contables, seminarios e idiomas) y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial. La totalidad de la carga horaria se dicta de forma presencial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2013
Contabilidad e Impuestos	820	868

Jurídica	330	448
Administración y Tecnologías de la Información	600	424
Economía		192
Humanística	465	128
Matemática		384
Espacios de Distribución Flexible	385	388
Subtotal	2600	2832
Espacio Final de Integración (PPS)	100	128
Total	2700	2960

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2013 cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial. Además, incluye 128 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial (Inglés Básico y Aplicado), siendo la carga horaria total de 3088 horas.

El Plan 2013 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas, se concluye que algunos de los contenidos no reciben un tratamiento adecuado. Por ejemplo, en la materia Contabilidad Superior II se dictan temas como: exposición, conversión y consolidación de estados contables, combinaciones de negocios, arrendamientos, instrumentos derivados, información por segmentos, resultado por acción, entre otros contenidos. Se considera que son temas complejos para poder ser tratados adecuadamente en una materia con 64 horas; por lo tanto, no se los puede abordar con la profundidad necesaria. En ese sentido, se formula un requerimiento.

Por otro lado, se observa que la mayoría de las asignaturas orientan sus contenidos a las grandes empresas, por lo que se recomienda, profundizar la vinculación de los contenidos de la carrera con las PyMEs con el fin de ofrecer a los alumnos una mayor variedad en la currícula y posterior salida laboral.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2013
Contabilidad e Impuestos	300	388
Jurídica	120	120
Administración y Tecnologías de la Información		112
Economía		32
Humanística		32
Matemática		272
Espacios de Distribución Flexible		180
Subtotal	600	1220
Espacio Final de Integración (PPS)	100	112
Total	700	1332

La carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial. Las actividades de formación práctica incluyen estudios de casos, simulación y resolución de casos y análisis de incidentes críticos. Por ejemplo, en la materia Auditoría I se trabaja con casos prácticos y ejercicios de rol ético profesional en simulación de situaciones inherentes a la práctica profesional. En Auditoría II se trabaja con análisis de incidentes críticos y ejercicios de simulación con empresas comerciales, empresas industriales, entes de servicios y entes sin fines de lucro. En la materia Actuación Profesional Jurídico Contable se trabaja con el análisis de casos reales de verificación de créditos de acuerdo a la ley de Concursos y Quiebras, en el marco de la actuación del Contador Público como Síndico Concursal; los alumnos deben realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos y formalidades de presentación de la demanda, clasificación acreedores según sus privilegios legales, analizar la documentación y determinación del Consejo del Síndico al Tribunal acerca de la admisibilidad del crédito, entre otras actividades prácticas. Además, los alumnos deberán resolver cuestionarios periciales reales, correspondientes a expedientes judiciales de los fueros nacionales y federales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.

El plan de estudios incluye un espacio final de integración denominado “Seminario de Integración y Práctica Profesional Supervisada”, que se desarrolla dentro de una materia obligatoria y la misma se dictará por primera vez en el segundo cuatrimestre de 2019. El seminario consiste en la integración de los marcos teórico-prácticos estudiados durante la carrera y permite que el estudiante adquiera experiencia en el ejercicio

profesional, consta de 128 horas, de las cuales 100 son de práctica. Si bien se adjunta la Resolución Rectoral N° 048/17 que reglamenta la Práctica Profesional y Extramuros, la misma es una normativa general para todas las carreras que requieran PPS y hace referencia a las pautas de selección, aprobación y asignación de los espacios de realización de la PPS. Sin embargo, en dicha Resolución no se detallan las diferentes modalidades de PPS para la carrera de Contador, ni la forma de evaluación, seguimiento de alumnos, asignación de tutores, etc. En el programa del seminario se detallan los objetivos, fundamentos y requisitos para cursar la materia; además, se detalla que las 100 horas de práctica son una “práctica profesional áulica”. Se considera que los contenidos del “Seminario de Integración y Práctica Profesional Supervisada” no se corresponden con las incumbencias profesionales fundamentales del Contador Público, sino con temas tangenciales, más próximos a la administración. Si bien la PPS mediante seminarios de aplicación es una de las modalidades previstas en la Resolución Ministerial, la institución adjunta la resolución que aprueba las prácticas Extramuros y un convenio para pasantías y prácticas. Por lo tanto, no queda claro si la PPS podrá adoptar alguna de las otras formas previstas (pasantías o experiencia laboral equiparable). Por lo tanto, se requiere aclarar esta situación; se formulan los requerimientos correspondientes.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en el Reglamento General de Estudiantes (Resolución Rectoral N° 044/17) y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones periódicas de los Departamentos Académicos junto con el Gabinete de Planeamiento Educativo.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto Académico y las Resoluciones Rectorales N° 080/16 y N° 117/11 que aprueban los Reglamentos de Designación, Asignación y Promoción Docente. Los mecanismos de selección constan de entrevistas sobre antecedentes y trayectoria, realizadas por el Jefe de Departamento

correspondiente. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. En la visita se constató que los docentes no son evaluados periódicamente. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

La carrera cuenta con 73 docentes que cubren 73 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	1	1	0	2	1	5
Profesor Asociado	1	5	6	4	2	18
Profesor Adjunto	8	15	6	3	4	36
Jefe de Trabajos Prácticos	3	5	3	1	0	12
Ayudantes graduados	1	1	0	0	0	2
Total	14	27	15	10	7	73

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	10	18	9	8	5	50
Especialista	3	6	3	1	1	14
Magíster	0	1	2	0	1	4
Doctor	1	2	1	1	0	5
Total	14	27	15	10	7	73

Cabe mencionar que 19 docentes también dictan clases en la modalidad a distancia. Al analizar sus dedicaciones, se observó que incluyen el tiempo destinado a ambas modalidades, en lugar de reflejar sólo las horas de docencia que corresponden a la modalidad presencial. Por lo tanto, no se puede evaluar qué dedicación tienen para cada modalidad y, en ese sentido, se formula un requerimiento.

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión. En lo que respecta a las dedicaciones de docencia, como se mencionó en el párrafo anterior, no se puede evaluar por un error de carga. Por otra parte, hay 2 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 con categoría II y 1 con categoría V).

Se observa que el plan de estudios actual está compuesto por 35 asignaturas y sólo cuenta con 5 docentes titulares, por lo tanto, la mayoría de las materias tiene como responsable a un Profesor Adjunto. Se recomienda jerarquizar la planta docente de acuerdo al modelo académico de la institución.

Del total del plantel docente, el 31% tiene formación de posgrado. Si bien se observan especializaciones y maestrías en Economía, Derecho, Organización y Dirección Empresaria, la mayoría de los posgrados no refieren a temáticas específicas de la carrera de Contador Público. Tal como se mencionó en la Dimensión 1 de este informe, se considera escasa la formación de posgrado del plantel docente sobre todo la de aquellos que participan y dirigen proyectos de investigación. Cabe mencionar que, de los 7 proyectos vigentes, solo uno es dirigido por un docente con título de posgrado (Magíster), por lo que se requiere profundizar la formación de posgrado dentro del cuerpo académico en áreas específicas.

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Reglamento General de Estudiantes (Resolución Rectoral N° 044/17). Estos incluyen, además de los requerimientos formales, un encuentro de orientación e inserción a la vida universitaria que dura una semana y se realiza con anterioridad al inicio del ciclo lectivo. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	93	156	121
Alumnos	370	411	488
Egresados	85	86	23

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 34%. En este sentido, de los 95 ingresantes en 2015 continuaron 61 (el 64%), de los 93 que iniciaron en 2016 pasaron a segundo año 64 (69%) y de los 156 que ingresaron en 2017 se mantuvieron 100 durante 2018 (64%).

De acuerdo a los datos consignados en el instructivo CONEAU Global, el promedio de graduados de las cohortes 2007-2011 es de 18%.

El Programa Integral de Permanencia (PIP) (Resolución Rectoral N° 040/17) es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. Los objetivos del PIP son: analizar factores de abandono y desgranamiento para desarrollar indicadores y una alerta temprana con el fin de intervenir oportunamente, acompañar al estudiante en la vida universitaria mediante estrategias de apoyo académico y pedagógico, y fortalecer las tutorías para ambas modalidades de la carrera. Además, mediante la Resolución Rectoral N° 167/11, se establece el Sistema General de Becas que consta de una reducción, total o parcial, del arancel. La carrera tiene 19 alumnos becados actualmente. Se observa que en ambas modalidades la carrera consigna la misma cantidad de alumnos becados. Se requiere especificar cuántos alumnos becados hay en cada modalidad. Si bien los mecanismos de seguimiento les facilitan a los alumnos la permanencia y el rendimiento sostenido en la carrera, se recomienda fortalecer el sistema de apoyo académico para mejorar la retención de alumnos en los primeros años de la carrera, así como incrementar el número de alumnos graduados.

Como se mencionó anteriormente, la institución no posee convenios que favorezcan la relación con otras instituciones o que posibiliten el intercambio y la movilidad estudiantil.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante el envío de mails y la comunicación vía redes sociales, lo cual favorece su participación en la institución. La institución prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través de cursos en temáticas tales como “Introducción a las Normas Internacionales de Información Financiera”, “Ciclo de Conferencias: Economía Social y Desarrollo Local en Argentina”, “Programa Experto en Mercados Capitales”, entre otras. Sin embargo, no hay una instancia formal encargada del seguimiento a graduados, por lo cual se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en un inmueble (Colegio San Juan) que es propiedad de la institución. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, en la presentación electrónica en CONEAU Global, se observa que la carrera se dicta en otras dos extensiones áulicas, en Lanús y San Isidro, pero no se informa la cantidad de alumnos ni de docentes que

dictan clases en ellas. Por lo tanto, se requiere cargar la información correspondiente a dichas extensiones áulicas para poder evaluarlas.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. El Colegio San Juan cuenta con 23 aulas con capacidad para 40 personas en promedio, 1 auditorio, 1 sala de profesores, 1 biblioteca y el decanato. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. Cabe mencionar que la sede del Rectorado y las oficinas administrativas se encuentran en el Colegio Central.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, en la visita se constató que la carrera dispone de aulas con equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera y cuenta con el software relacionado con la carrera.

La carrera señala que el responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es un Ingeniero y Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Asimismo, presenta el certificado correspondiente para todas las sedes con fecha de octubre de 2018 (Colegio Central) y marzo 2018 (Colegio San Juan).

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Colegio San Juan y brinda servicios durante 13 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen el servicio de información, orientación y atención al usuario, referencia y asesoramiento, préstamo en sala y a domicilio. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, tales como la del MINCyT; dentro de la biblioteca hay 5 computadoras disponibles para los alumnos. La biblioteca se encuentra incluida en una red de bibliotecas (Amicus y Alfaomega) en cooperación con otras instituciones de educación superior. Se recomienda incrementar las suscripciones a revistas especializadas.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Realizar la presentación en CONEAU Global de todas las extensiones áulicas donde se dicta la carrera e informar las asignaturas que se dictan en cada una, la vinculación de los docentes que dictan clases en cada una con sus dedicaciones, los

alumnos de la carrera en cada una, el personal de apoyo, las características edilicias de los distintos inmuebles, las aulas disponibles y su capacidad, los centros de documentación y cualquier otra información requerida en el instructivo.

Requerimiento 2: Informar los proyectos de investigación de los últimos 5 años, así como sus resultados y difusión.

Requerimiento 3: Suscribir convenios que promuevan las relaciones interinstitucionales asegurando aquellos cuyo objetivo sea el intercambio y la movilidad estudiantil, así como la disponibilidad de ámbitos para la realización de prácticas profesionales y pasantías.

Requerimiento 4: Desarrollar actividades de perfeccionamiento docente en temas pedagógicos y disciplinares.

Requerimiento 5: Asegurar que los responsables de la carrera cuenten con los antecedentes suficientes para la dirección de la carrera.

Requerimiento 6: Respecto al Plan de Estudios:

- a) dictar los contenidos de la materia Contabilidad Superior II con la profundidad necesaria para garantizar su adecuado abordaje.
- b) presentar la normativa que regula la PPS,
- c) adecuar los contenidos del “Seminario de Integración y Práctica Profesional Supervisada” a temas específicamente relacionados con la disciplina,
- d) informar si se realiza la PPS en ámbitos externos y, de ser así, suscribir los convenios correspondientes.

Requerimiento 7: Respecto al cuerpo académico:

- a) Desarrollar mecanismos para la evaluación continua del cuerpo docente.
- b) Corregir las vinculaciones docentes y las dedicaciones para docencia a fin de reflejar las horas que cada docente destina a cada modalidad.
- c) Impulsar la formación de posgrado en áreas específicas dentro del cuerpo académico.

Requerimiento 8: Realizar el seguimiento sistemático de los graduados a fin de conocer el impacto de la formación en el ejercicio profesional y favorecer su participación en la institución.

Requerimiento 9: En el instructivo CONEAU Global:

- a) Anexar la normativa que aprueba el plan de desarrollo de la carrera,
- b) Corregir las vinculaciones docentes y las dedicaciones para docencia a fin de reflejar las horas que cada docente destina a cada modalidad.
- c) Especificar cuántos alumnos becados hay en cada modalidad.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Diversificar las actividades de extensión y trabajar en otras líneas relacionadas con la carrera.
2. Profundizar la vinculación de los contenidos de la carrera con las PyMEs con el fin de ofrecer a los alumnos una mayor variedad en la currícula y posterior salida laboral.
3. Jerarquizar el plantel docente de acuerdo al modelo académico de la institución.
4. Fortalecer el sistema de apoyo académico para mejorar la retención de alumnos en los primeros años de la carrera e implementar mecanismos que permitan mejorar el egreso.
5. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público (modalidad presencial) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Argentina John F. Kennedy

Requerimiento 1: Realizar la presentación en CONEAU Global de todas las extensiones áulicas donde se dicta la carrera e informar las asignaturas que se dictan en cada una, la vinculación de los docentes que dictan clases en cada una con sus dedicaciones, los alumnos de la carrera en cada una, el personal de apoyo, las características edilicias de los distintos inmuebles, las aulas disponibles y su capacidad, los centros de documentación y cualquier otra información requerida en el instructivo.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución Rectoral N° 75/19 donde se informa que desde el segundo semestre del año 2019 ya no se dictan actividades curriculares de la carrera de Contador Público en las extensiones áulicas San Isidro y Lanús. Al respecto, la institución menciona que tomó esta decisión con el propósito concentrar las actividades, propiciar una mejor y adecuada interrelación docentes-alumno y alumno-alumno y asegurar la calidad educativa de la carrera. De esta manera, la única sede donde actualmente se dicta la carrera de Contador Público es la del Colegio San Juan, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Evaluación:

De acuerdo con la normativa presentada y lo que allí se establece, se considera que el requerimiento ha sido subsanado.

Requerimiento 2: Informar los proyectos de investigación de los últimos 5 años, así como sus resultados y difusión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que durante 2015 se realizaron dos proyectos (“El impacto en la gestión empresarial de los entes pequeños por la adopción de normas contables simplificadas en Argentina. Comparación con la experiencia regional del Mercosur” y “La enseñanza de las normas contables y de auditoría nacionales e internacionales en la carrera de contador público. Análisis de las normas internacionales de educación. ¿enseñanza de normas o principios? Una visión integradora”). Asimismo, se informa que se expusieron en la Jornada del año 2016 que organiza la Secretaría de Investigación Científica y Extensión Universitaria.

Evaluación:

La institución informa que realizó dos proyectos de investigación en 2015 y que difundió sus resultados en jornadas internas. Asimismo, los 7 proyectos que estaban vigentes al momento de la elaboración del Informe de Evaluación ya se encuentran vencidos y ninguno registra resultados en CONEAU Global. Si bien en el Informe de Evaluación se había considerado suficiente la cantidad de proyectos, así como la participación de docentes y alumnos, dado que ni en los proyectos vencidos recientemente ni en los anteriores se produjeron o difundieron resultados se considera necesario que la institución lleve adelante el plan de mejoras propuesto originalmente en el que preveía desarrollar 2 proyectos bianuales por año y talleres específicos sobre investigación en ciencias contables y comunicación científica. Se genera un compromiso.

Requerimiento 3: Suscribir convenios que promuevan las relaciones interinstitucionales asegurando aquellos cuyo objetivo sea el intercambio y la movilidad estudiantil, así como la disponibilidad de ámbitos para la realización de prácticas profesionales y pasantías.

Descripción de la respuesta de la institución:

En lo que respecta a movilidad estudiantil, la institución informa que cuenta con el Programa Internacional de Alumnos (reglamentado por Resolución Rectoral N° 25/13) para alumnos de la institución que deseen cursar un semestre en las universidades del extranjero con las que hay convenios vigentes (Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de Cauca, Fundación Universitaria del Área Andina, entre otras). Asimismo, se encuentra vigente un convenio con EMUAL (Esquema de Movilidad Universitaria de América Latina y el Caribe). La convocatoria se realiza a través de la Subsecretaría de Relaciones Interinstitucionales, y se realiza la difusión de los programas de movilidad mediante el envío de mails y en la página web de la institución.

La institución considera que no es necesario suscribir convenios para la realización de la PPS, dado que se optó por realizar las prácticas en el ámbito áulico.

Por último, la institución informa que las pasantías se rigen según la ley N° 26427/2008 previa firma de convenios marcos con las empresas, y de acuerdo con los requerimientos se realizan acuerdos individuales con los alumnos que realizan las pasantías laborales. El acuerdo individual involucra al Director de la carrera en la selección de los estudiantes y el seguimiento de su pasantía. Actualmente se encuentran vigentes 5 convenios marco para realizar pasantías en MO & PC Collections Argentina

SRL., EMA Servicios SA, EFYDCOM S.A., BED TIME S.A. y la Universidad Abierta Interamericana.

Evaluación:

Se considera que los convenios de movilidad presentados son pertinentes y permiten subsanar ese aspecto del déficit. Se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera. En lo que respecta a las pasantías, dado que no son obligatorias, se consideran suficientes los convenios informados. Por otra parte, la realización de las PPS en el ámbito áulico no requiere suscribir convenios. Por lo expuesto anteriormente, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 4: Desarrollar actividades de perfeccionamiento docente en temas pedagógicos y disciplinares.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que cuenta con un Programa de Carrera Docente, creado en el año 2000, que otorga capacitación pedagógica a docentes y auxiliares de la institución. En lo que respecta a la capacitación disciplinar, ésta se encuentra a cargo de cada Departamento Académico. Los responsables de los Departamentos presentan propuestas de cursos para enriquecer, ampliar o profundizar la formación del cuerpo docente. En lo que respecta a la formación disciplinar se prevé que en 2020 se dicten los siguientes cursos: Actualización en Impuestos, Actualización en contabilidad y auditoría, Actualización en temas societarios. Todos tendrán una duración de 30 horas y se dictarán tanto en 2020 como en 2021. Por su parte, la Secretaría Académica oferta diversos cursos pedagógicos. Los cursos que se dictan en la institución están a cargo de profesionales especializados y la institución extiende la debida certificación. Todos los cursos son gratuitos para los docentes de UAJFK.

Evaluación:

Se considera que los temas de los cursos de capacitación docente que se prevé desarrollar en 2020 y 2021 son pertinentes y que su realización permitirá subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 5: Asegurar que los responsables de la carrera cuenten con los antecedentes suficientes para la dirección de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución actualizó el currículum del Director de la carrera en el instructivo CONEAU Global. Tal como se mencionó en el Informe de Evaluación, el Director de la carrera posee título de Contador Público y Licenciatura en Administración. Además, es Miembro del Consejo Nacional de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas e integrante de la Comisión de Emprendedurismo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En lo que respecta a investigación, actualmente participa del proyecto “Corrupción y Empresa”. También se informa de publicaciones realizadas en revistas con y sin arbitraje, así como un capítulo del libro “ABC del Licenciado en Administración” que se encuentra en proceso de revisión para ser editado.

Evaluación:

Se considera que el Director cuenta con formación y experiencia suficiente. De acuerdo con las modificaciones y actualizaciones realizadas, se considera que el déficit ha sido subsanado. En la instancia de Respuesta a la Vista, la institución no vincula dentro del cuerpo académico a la Vicedirectora de la carrera.

Requerimiento 6: Respecto al Plan de Estudios:

- a) dictar los contenidos de la materia Contabilidad Superior II con la profundidad necesaria para garantizar su adecuado abordaje.
- b) presentar la normativa que regula la PPS,
- c) adecuar los contenidos del “Seminario de Integración y Práctica Profesional Supervisada” a temas específicamente relacionados con la disciplina,
- d) informar si se realiza la PPS en ámbitos externos y, de ser así, suscribir los convenios correspondientes.

Descripción de a respuesta de la institución:

a) A fin de atender el requerimiento señalado, el Director de la carrera, el Jefe de Departamento, el Comité Académico y los docentes de la asignatura Contabilidad Superior II, junto con los docentes de la asignatura Costos, realizaron un cambio en la distribución de las cargas horarias de ambas asignaturas, lo que se establece en la Resolución Rectoral N° 06/20. La institución observó que algunos temas se superponían y se abordaban en ambas materias y que no se profundizaban algunos temas, por lo que la asignatura Contabilidad Superior II (que contaba con una carga horaria total de 64 horas, siendo 32 horas para teoría y 32 horas para práctica) incrementó su carga horaria a 128 horas (64 de teoría y 64 de práctica) y la asignatura Costos (que se dictaba en 128 horas, siendo 64 horas para teoría y 64 horas para práctica) disminuyó su carga horaria a

64 horas (32 de teoría y 32 de práctica). Debido a que ambas asignaturas corresponden al área de Contabilidad e Impuestos la institución afirma que las modificaciones realizadas no afectan la carga horaria total del plan de estudios ni la carga horaria de las áreas temáticas.

Asimismo, la institución informa que en la Resolución Rectoral N° 07/20 se definen actividades complementarias para que los alumnos que hayan aprobado la asignatura Contabilidad Superior II (según la Resolución Rectoral N° 138/13, para modalidad presencial) se beneficien con las modificaciones introducidas en el plan de estudios a través del seminario “Cuestiones Contables de Desarrollo Particular” de carácter no obligatorio con una carga horaria de 30 horas que se ofrecerá en la modalidad virtual durante el segundo semestre de 2020. Los contenidos del Seminario son las normas contables profesionales: conversión de estados contables en moneda extranjera; arrendamientos, instrumentos derivados; información por segmentos; resultados por acción, entre otros.

b) El plan de estudios, tal como se establece en la Resolución Rectoral N° 138/13 y sus modificaciones (Resolución Rectoral N° 06/20) señala la inclusión de un Seminario Integrador en el último año en el cual se desarrolla la Práctica Profesional Supervisada. Dado que el Seminario de Integración y PPS se realiza en el aula, no posee regulaciones específicas más que las de un seminario. La institución informa que en la PPS se trabaja con enfoque conceptual e integrador, orientado hacia el proceso decisional, con énfasis en destrezas analíticas y de solución de problemas. El seminario se desarrolla en 4 módulos en los que se trabajará sobre distintos casos y ejercicios de simulación. Al finalizar cada módulo, los alumnos deberán presentar su propuesta de solución a los casos presentados y entregar un video de aproximadamente 5 minutos con sus justificaciones. La asignatura únicamente es promocional, tanto para los alumnos presenciales como virtuales, debiendo aprobar los 4 módulos y la presentación completa del archivo (o carpeta) de su trabajo junto con las presentaciones visuales realizadas durante la cursada. El alumno que no haya aprobado el seminario, deberá recursarlo. Está dictado por 2 docentes, un supervisor y tutores especializados en el área temática de cada módulo. La institución presenta el programa del seminario donde se especifican los requisitos para poder cursarlo, los objetivos, la metodología de enseñanza y evaluación.

c) Ante la necesidad de adecuar los contenidos del Seminario de Integración y Práctica Profesional Supervisada al perfil profesional del contador público se modificaron los contenidos de la asignatura. Las actividades, tal como se señala anteriormente, se

desarrollan en el ámbito áulico a través de simulaciones y/o casos hipotéticos, contemplando la interacción por parte de los alumnos con el medio profesional, entrevistas a profesionales destacados del medio y visitas a organismos de control en forma presencial o a través de video conferencias, plataformas informáticas y programas aplicativos. Las áreas de actividades que se desarrollan se encuadran en los siguientes ejes: 1) Constitución e inscripción de distintas organizaciones, 2) Contabilidad y Auditoría, 3) Aspectos impositivos y 4) Aspectos laborales.

Para complementar las actividades profesionales propias del Contador Público, la asignatura “Práctica Profesional Jurídico Contable” desarrolla el eje de actuación en el ámbito judicial (pericias, compulsas en general, verificaciones e informes en el proceso concursal, perito de parte, intervenciones judiciales, auditoría forense y lavado de activos). Los cambios propuestos se incorporarán a partir del año lectivo 2020.

d) Tal como se informa en el subpunto b de este requerimiento, las actividades de la Práctica Profesional Supervisada se llevan a cabo en el ámbito áulico.

Evaluación:

De acuerdo con los cambios en la distribución de las cargas horarias y las actividades complementarias que dictará la institución, se considera que el requerimiento relacionado con la materia Contabilidad Superior II ha sido atendido.

Se considera que la información brindada, así como las modificaciones introducidas en el Seminario de Integración y Práctica Profesional Supervisada son pertinentes y aportan especificidad a la disciplina.

Requerimiento 7: Respecto al cuerpo académico:

- a) Desarrollar mecanismos para la evaluación continua del cuerpo docente.
- b) Corregir las vinculaciones docentes y las dedicaciones para docencia a fin de reflejar las horas que cada docente destina a cada modalidad.
- c) Impulsar la formación de posgrado en áreas específicas dentro del cuerpo académico.

Descripción de a respuesta de la institución:

a) La evaluación docente de la Unidad Académica se realiza a través de dos vías, mediante la evaluación que realiza el Jefe de Departamento Académico y mediante la encuesta de desempeño docente que completan los alumnos al finalizar la cursada de las asignaturas. Ésta es de carácter anónima y voluntaria. El Jefe del Departamento y el Comité Académico trabajan con los docentes los aspectos más relevantes de la información recabada, y es volcada en los legajos.

b) La institución presenta un cuadro con la cantidad de docentes para cada modalidad.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal para la modalidad presencial se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	1	1	0	2	1	5
Profesor Asociado	1	5	6	4	2	18
Profesor Adjunto	8	15	6	3	4	36
Jefe de Trabajos Prácticos	3	5	3	0	0	11
Ayudantes graduados	1	1	0	0	0	2
Total	14	27	15	9	7	72

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	10	18	9	7	5	49
Especialista	3	6	3	1	1	14
Magíster	0	1	2	0	1	4
Doctor	1	2	1	1	0	5
Total	14	27	15	10	7	72

c) La institución informa que se estimula la formación académico profesional de los docentes, otorgando becas que posibiliten la obtención de titulaciones de Especializaciones, Maestrías y Doctorado que se dicten tanto en la UAJFK como en otras instituciones. Para ello, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 018/13, se abre anualmente la convocatoria para la presentación de solicitudes de becas, destinada a docentes activos de la Universidad con una antigüedad no menor a un año de ejercicio en la docencia en la institución.

Con el propósito de fortalecer e impulsar la formación de posgrado del cuerpo académico de la carrera de Contador Público, la institución reabrió la convocatoria de becas para el año 2021 que se encuentra vigente desde marzo 2020. El Comité Académico propuso las siguientes temáticas prioritarias: Contabilidad Internacional, Tributación, Finanzas, Costos y Gestión Empresarial, Mercado de Capitales y Sindicatura Concursal.

Para lograr incrementar la cantidad de docentes con formación específica de posgrado, la institución presenta un plan de mejoras. El mismo consta de otorgar 2 becas para el período 2020-2021 y 2 becas para el período 2021-2022. Además, se otorgarán otras 2 becas por cohorte de la Maestría en Administración de Negocios (orientación Gestión de la Tecnología y la Innovación) de la UAJFK. El responsable de implementar este plan de mejoras serán el Jefe de Departamento de Empresa, la Secretaría Académica y la Secretaría de Investigación y Extensión Universitaria. El presupuesto destinado para estas becas (totales o parciales) es de \$1.035.000.

Evaluación:

Respecto a la evaluación del cuerpo docente, la información aportada por la institución es pertinente y se considera que los mecanismos son apropiados. En ese sentido, se considera atendido el requerimiento.

En lo que respecta a las vinculaciones docentes se considera que las dedicaciones son suficientes para las actividades académicas de la modalidad presencial. Cabe señalar que a partir de la revisión de los cargos docentes se observa que una de las materias (Microeconomía) está a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos con título de grado de Licenciado en Economía. Llama la atención que sea el responsable de la materia, dado que también están vinculados dos profesores Adjuntos y un Asociado a esta asignatura. Por otro lado, las materias Derecho Comercial y Matemática Financiera no informan el docente responsable, aunque tienen vinculados un Asociado y 2 Adjuntos respectivamente. En el caso de Actuación Profesional Jurídico Contable e Historia Económica y Social Mundial y Argentina, si bien se informa quiénes son los docentes responsables, no se encuentran vinculados a las asignaturas con cargo y dedicación horaria. En la última se encuentra vinculado un Profesor Adjunto, quien no figura como responsable. Dado que todas las asignaturas cuentan con profesores con antecedentes adecuados se considera que no hay un déficit, no obstante, se recomienda a la carrera corregir estas inconsistencias y omisiones.

Por último, se considera que las áreas temáticas previstas para impulsar la formación de posgrado del cuerpo docente son pertinentes y permitirán formar recursos humanos para desarrollar actividades de investigación. Se considera que el otorgamiento de 6 becas que se detalla en el plan de mejoras permitirá subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 8: Realizar el seguimiento sistemático de los graduados a fin de conocer el impacto de la formación en el ejercicio profesional y favorecer su participación en la institución.

La institución informa que la unidad académica realiza anualmente reuniones con graduados donde se desarrollan temas de actualización sobre las áreas de la profesión, con la participación de expositores invitados y en convenio con instituciones y con el consejo profesional.

Sin embargo, tal como se señala en el Informe de Evaluación, no se contaba con un mecanismo sistematizado de seguimiento de graduados. En ese sentido, la institución informa que se realizará una encuesta anual a los graduados para relevar datos de inserción laboral y de formación de cursos y/o carreras de posgrado para observar la pertinencia de la carrera y poder definir cursos de formación y capacitación. La institución se comunica con los graduados a través de la web de la institución, mails y redes sociales. Se evaluará al final de cada ciclo lectivo el impacto de las actividades realizadas.

Evaluación:

Se considera que la información aportada, así como las acciones previstas para sistematizar el seguimiento de graduados son pertinentes. Se genera un compromiso.

Requerimiento 9: En el instructivo CONEAU Global:

- a) Anexar la normativa que aprueba el plan de desarrollo de la carrera,
- b) Especificar cuántos alumnos becados hay en cada modalidad.

Descripción de a respuesta de la institución:

a) La institución presenta la Resolución Rectoral N° 09/20 donde se aprueba el plan de desarrollo para la FCEE para el periodo 2020-2022. Este se estructura en torno a tres líneas de acción prioritarias: docencia, investigación y extensión y vinculación con el medio. Los objetivos principales son: formar profesionales para este nuevo contexto, haciendo especial énfasis en las tecnologías de la información y comunicación; otorgar una respuesta eficaz a las nuevas demandas sociales y del sector productivo; formar profesionales que aporten al desarrollo constante de formas asociativas, PyMEs, ONG, entes cooperativos, entre otros. Para alcanzar estos objetivos, la institución presenta una serie de acciones, tales como: capacitación docente en aspectos tanto pedagógicos y disciplinares como tecnológicos; formar al cuerpo docente en lo relacionado a investigación y transferencia e impulsar la investigación en áreas relevantes para la profesión y la carrera; contribuir al desarrollo de la disciplina económica, particularmente

en las áreas de Tributación, Auditoría y Contabilidad, con énfasis en las PyMEs; afianzar la vinculación con el medio y con otras instituciones para impulsar el desarrollo de actividades interinstitucionales.

b) La cantidad de alumnos becados en 2018 fue de 14, en 2017 fue de 12 y en 2016 fueron 13 alumnos. De este total, solo uno cuenta con beca del 100%.

Evaluación:

Se considera que el Plan de Desarrollo 2020 - 2022 presenta acciones pertinentes y relevantes que hacen al mejoramiento sostenido de la carrera en los aspectos de docencia, investigación y extensión.

Respecto a los alumnos becados, se considera que la información aportada es pertinente.

Además, la institución no respondió las siguientes recomendaciones, por lo tanto, se mantienen:

1. Diversificar las actividades de extensión y trabajar en otras líneas relacionadas con la carrera.
2. Profundizar la vinculación de los contenidos de la carrera con las PyMEs con el fin de ofrecer a los alumnos una mayor variedad en la currícula y posterior salida laboral.
3. Jerarquizar el plantel docente de acuerdo al modelo académico de la institución.
4. Fortalecer el sistema de apoyo académico para mejorar la retención de alumnos en los primeros años de la carrera e implementar mecanismos que permitan mejorar el egreso.
5. Incorporar suscripciones a revistas y publicaciones de la disciplina con el objetivo de contar con material bibliográfico disponible para la investigación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-35370229-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.